

D. ESTEBAN FERNÁNDEZ MATEOS, SECRETARIO DEL ILMO. AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PINTO (MADRID),

C E R T I F I C A: Que en la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local de fecha 27 de agosto de 2014, se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe del borrador del acta y dice:

"2.- CONCEJALÍA DE ECONOMÍA.

2.1 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL CÍVICO Y OCIO "SANTA ROSA DE LIMA".

Se pone de manifiesto el expediente en el que consta, entre otros documentos, la propuesta del Señor Alcalde en Funciones, que en extracto dice:

"Visto el estado procedimental en el que se encuentra el expediente de contratación mediante procedimiento abierto urgente, tramitado para adjudicar el SERVICIO PARA LA GESTIÓN DEL PROGRAMA DE DINAMIZACIÓN DEL CENTRO MUNICIPAL CÍVICO Y OCIO SANTA ROSA DE LIMA DEL MUNICIPIO DE PINTO (MADRID).

Visto el informe emitido por la Técnico de la Concejalía de Mayores, con fecha 5 de agosto de 2014, así como el Acta de la Mesa de Contratación celebrada el 11 de agosto del corriente en la que se dictaminó que una vez valoradas las proposiciones técnicas y las ofertas económicas conforme a los criterios de valoración del presente procedimiento, la oferta presentada por la empresa "Benort Social, Sociedad Limitada" es la que ha obtenido la mayor puntuación con un total de 117 puntos sobre la puntuación máxima de 120 puntos, cumpliendo con lo estipulado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares y en el Pliego de prescripciones técnicas que fueron aprobados por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria el 25 de junio de 2014.

Visto que el licitador propuesto, con fecha 21 de agosto de 2014, ha presentado la documentación requerida por el órgano de contratación para poder proceder a la adjudicación del contrato, así como el informe jurídico emitido por la Técnico Jefe de Servicio de Contratación."

La Junta de Gobierno Local por unanimidad y votación ordinaria **acuerda:**

PRIMERO.- Declarar válido el acto de licitación.

SEGUNDO.- Adjudicar el contrato de servicio para la gestión del programa de dinamización del Centro Municipal Cívico y Ocio "Santa Rosa de Lima" del municipio de Pinto (MADRID), a la empresa BENORT SOCIAL, S.L. por un importe de 104.013 euros/anuales más el IVA correspondiente, con arreglo a su propuesta y a las mejoras recogidas en su proposición técnica, y por un plazo de duración



AYUNTAMIENTO DE
PINTO

Pza. de la Constitución, 1
28320 - Pinto (Madrid)
Tfno.: 91 248 37 00
Fax: 91 248 37 02
pinto@ayto-pinto.es
www.ayto-pinto.es

de DOS (2) AÑOS que comenzará a contar desde el día siguiente a la formalización del contrato administrativo.

TERCERO.- Notificar el presente acuerdo a todos los licitadores, así como al adjudicatario para que en el plazo máximo de 8 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que reciba la notificación, proceda a la formalización del contrato administrativo en el Departamento de Contratación de este Ayuntamiento."

Y para que así conste y surta los efectos oportunos expido la presente de orden y con el Vº Bº del Señor Alcalde en funciones, a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente (art 206 ROF) en la Villa de Pinto a veintisiete de agosto de dos mil catorce.

Vº Bº

EL ALCALDE EN FUNCIONES

